



CIRCULAR Nº 0 0 0 3

Estudios de Farmacología Clínica

En el marco ofrecer la mayor transparencia en su gestión y la prestación de servicios a la comunidad, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica –ANMAT- puso a disposición pública la Base de Estudios de Farmacología Clínica (EFC). Con el fin de potenciar ambos propósitos se ha decidido poner a disposición de los interesados en tan importante actividad del ámbito de la salud, el modelo de Consentimiento Informado aprobado para cada EFC.

Por lo expuesto se solicita a los Sres. Patrocinantes de Estudios de Farmacología Clínica:

- 1. Tenga a bien remitirnos, a la mayor brevedad posible, la versión electrónica del Consentimiento Informado que fuera presentada al aprobar los EFC (en curso) que tienen a su empresa como patrocinante. Los mismos serán incluidos como enlaces en la Base de Datos de EFC que esta Administración presenta en su Página Web.
- 2. El documento debe ser enviado por correo electrónico en formato .pdf, a una de las siguientes direcciones: sisarralde@anmat.gov.ar o julieta.saad@anmat.gov.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Septiembre de 2011

DR. CARLOS CHIALE INTERVENTOR A.N.M.A.T.